



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión  
y Gestión del  
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 09 de setiembre de 2021

**OFICIO MULTIPLE N° 00135-2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

**Señor (a)**

**Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas**

Presente. -

**Asunto** : LINK PARA SOLICITAR SOPORTE EMOCIONAL

**Referencia** : Ley N° 29719 – MINEDU  
PLAN DE SOPORTE EMOCIONAL 2021  
ESSE2021-INT-0058275

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas se establece garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer la sana convivencia.

En este sentido, contando con el Plan de Soporte Emocional en la Ugel02 – 2021, continuamos brindando estamos el servicio a las instituciones educativas en el marco de la emergencia sanitaria- COVID 19 a fin de atender y promover el cuidado de la salud mental en tiempos de Pandemia (COVID – 19).

Finalmente, se remite el link de inscripción <https://bit.ly/3e2NDkb> de requerir dicho servicio se considera que la atención se realizará previa coordinación dentro del mes solicitado.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

AAPP/DUGEL  
MLP/JASGESE  
ECHM/C-ESSE  
LJYR/EESSE